Desde el 1 hasta el 20 de septiembre pueden inscribirse aquellos interesados en formarse para dar clase en colegios o institutos de Enseñanza Religiosa Evangélica (ERE).



(MADRID, 25/08/2020) El Centro Superior de Enseñanza Evangélica (CSEE) órgano dependiente del Consejo General de Enseñanza Religiosa Evangélica de la FEREDE , comienza ya a dar promoción para sus planes de estudio de
Master Propio
y
Postgrado
en Formación del Profesorado de ERE.

Para este curso lectivo, la matrícula se abre y se publica desde la página web del CSEE . Mediante estos planes de estudio "
impulsamos la formación inicial y continua del profesorado de ERE con el fin de prepararlos para cumplir con la labor de docencia de la Enseñanza Religiosa Evangélica en todas las etapas educativas del sistema público", expresan desde el CSEE.

TIPO DE TITULO	NOMBRE DEL TITULO	CRÉDITOS ECTS	DESTINATARIOS CON LA SIGUEINTE TITULACIÓN CIVIL
Máster Propio	Máster Propio de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica	60	Título de Grado o Licencia sin CAP o sin Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria
Postgrado	Postgrado de Formación del Profesorado en Enseñanza Religiosa Evangélica	34	Diplomado en Magisterio, Grado de Maestro en Educación Infantil y Primaria, Título de Grado o Licenciado y la formación pedagógica y didáctica: CAP o Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.

REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN

Los títulos previos de los alumnos han de estar debidamente acreditados mediante certificación o diploma.

Así, para impartir clases en nivel Infantil y Primaria es necesario “estar en posesión de Título de Magisterio o grado de Maestro de Educación Infantil y Primaria. Para impartir las enseñanzas de educación primaria será necesario tener el título de Maestro de educación primaria o el título de Grado equivalente. (REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio)”.

Para **el nivel de secundaria, bachillerato y formación profesional** se requiere “estar en posesión de una Licenciatura civil o Grado. Para impartir las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato será necesario tener el título de Licenciado o el título de Grado equivalente. (REAL DECRETO 696/2007, de 1 de junio)”.

Además, los estudiantes que deseen dar clase de ERE para nivel de Secundaria no están eximidos del Máster oficial de Formación del Profesorado para Secundaria o CAP.

PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de solicitud de matrícula para nuevos alumnos es del día 1 al 20 de septiembre y hasta el día 30 de septiembre para antiguos estudiantes que han presentado asignaturas en la convocatoria extraordinaria**. El curso académico comienza el día 13 de octubre de 2020.**

Más información en: *http://cgere.es/csee/programas-de-estudios/informacion-proxima-matricula/*

“Cuando las escuelas florecen, todo florece” -- Martin Lutero

Fuente: Consejería de Enseñanza Religiosa Evangélica